

Derecho de la Unión Europea

Prof. Dra. María del Ángel Iglesias

El Consejo Europeo

Tema 3 Parte I (Antecedentes y Composición)

Clase de resolución de la actividad Declaración de Schuman

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

1. Antecedentes

No previsto en los Tratados originarios

¿Razón de su existencia?: exigencia de “supervisión” de la evolución e impulsos.

Órgano de alta dirección política
Orientación y prioridades

Primer reconocimiento de las reuniones “*en la cumbre*”

Cumbre de París (10 y 11 de febrero de 1960)

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

1965: “Crisis de la silla vacía”

La propuesta de sufragar la P.A.C. con Recursos Propios y la demanda del sufragio universal directo para la elección de la Asamblea Parlamentaria.

https://multimedia.europarl.europa.eu/es/history-the-empty-chair-crisis_V001-0005_ev

Francia paralizó la actividad de las Comunidades,:

(política de la “*silla vacía*”). **Compromiso de Luxemburgo** de 1.968 normaliza la situación. Caída de De Gaulle tras el “*Mayo del 68*” allana el camino de la construcción europea.

Cumbre de Copenhague de diciembre de 1973 decisión de intensificación de las reuniones de los Jefes de Estado o de Gobierno

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

- ✓ **Denominación:** 1974, tras la **Cumbre de París** (primera reunión en Dublín, en 1975)
- ✓ Definición de tareas: ***Declaración** solemne sobre la Unión Europea* de Stuttgart de 1983
- ✓ El Acta Única de 1986 lo “**codificó**”, aunque solamente en **uno** de sus artículos.
- ✓ El Tratado de Maastricht de 1992 **perfiló sus funciones**.

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

Objeto desde 2004 de proceso de reforma

Sucesivas ampliaciones, y la ampliación al Este:

Aparición de disfunciones “*We cannot go on working like this*”
(Tony Blair)

Con el Tratado de Lisboa:

- ✓ **Institución** (sin detentación de poderes “clásicos”)
- ✓ **Foro idóneo impulso definitivo, más importantes iniciativas comunitarias**

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

Las instituciones de la Unión son:

- El Parlamento Europeo,
- El Consejo Europeo,
- El Consejo,
- La Comisión Europea (denominada en lo sucesivo "Comisión"),
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea,
- El Banco Central Europeo,
- El Tribunal de Cuentas.

PRECISIONES:

Consejo Europeo: Reuniones periódicas institucionalizadas que mantienen los Jefes de Estado y de Gobierno para tratar de las materias de alta política. A él se refiere el artículo 15 del TUE.

Consejo de la Unión Europea también llamado simplemente el Consejo: Reuniones que mantienen los representantes de los Estados a nivel ministerial y que desarrolla la actividad legislativa de la U.E.. Su actuación debe sujetarse al Reglamento Interno.

Consejo de Europa: Organización internacional, distinta de la U.E., creada por el Tratado de Londres de 1.949 (TEDH)

<http://www.coe.int/es/web/portal/home>

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

CONSEJO
EUROPEO



JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

(Presidente Comisión, Presidente del Consejo europeo, participando ARPSC)

Reunión; **Cuatro veces al año**

(dos bajo cada presidencia semestral)

Preside:: el Presidente

Charles Michel (reelegido marzo 2022)

Alta dirección política (mpulsos)

CONSEJO
(de la UE)



MINISTROS (REPRESENTANTES NIVEL MINISTERIAL)

No hay formación fija (depende del asunto a tratar **10 formaciones** distintas)

Reunión: **no hay una fija** para esta Institución

Preside: Estado que ejerce presidencia
semestral: 2022: Francia – Rep. Checa
Poder **legislativo y ejecutivo**

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

Consejo Europeo	Consejo de la Unión Europea o Consejo
Jefes Estado o de Gobierno, Presidente Comisión, y presidente	Personas con rango ministerial
Presidente Consejo Europeo (cada dos años y medio)	Preside persona en representación del Estado que ejerce la presidencia semestral (rota cada 6 meses)
No legisla	Legisla
Establece prioridades	No establece prioridades

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

2. Composición

El Consejo Europeo compuesto por

- ✓ Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros
- ✓ Presidente
- ✓ Presidente de la Comisión.
- ✓ (Participa en sus trabajos el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad)

Lo preside la figura creada por el Tratado de Lisboa: el presidente



(nombrado en julio 2019, comenzando en diciembre: Charles Michel)

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

El Presidente

Consejo Europeo del 19 de noviembre **2009** en Bruselas, (por unanimidad)

Herman Van Rompuy, Presidente electo.

http://www.elmundo.es/elmundo/2009/11/19/union_europea/1258636900.html

Reelección: 1 de marzo de 2012 (unanimidad) *D. Herman Van Rompuy*, hasta 2014

1 de diciembre de **2014**: *Donald Tusk*, reelegido hasta 2019,

1 diciembre 2019: **Charles Michel – reelegido hasta elecciones de 2024**

- ✓ **Dos años y medio (cabe una reelección).** 2009-2014-2019
- ✓ El fin del mandato **se hace coincidir con el fin de la legislatura**
- ✓ Mayoría cualificada (por los miembros del Consejo)
- ✓ Puede ser removido (mayoría cualificada)
- ✓ En caso de fallecimiento, enfermedad o decisión: su puesto lo ocupa el miembro del Consejo Europeo del Estado que está ejerciendo la presidencia rotatoria

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

Funciones del presidente:

De conformidad con el artículo 15.6 del Tratado de la Unión Europea,

- ✓ Presidirá e impulsará los trabajos del Consejo Europeo;
- ✓ Velará por la preparación y continuidad de los trabajos del Consejo Europeo, en cooperación con el Presidente de la Comisión y basándose en los trabajos del Consejo de Asuntos Generales;
- ✓ Se esforzará por facilitar la cohesión y el consenso en el seno del Consejo Europeo;

Al término de cada reunión del Consejo Europeo, presentará un informe al Parlamento Europeo.

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

Además, el Presidente del Consejo asume

- ✓ la **representación exterior de la Unión** en los asuntos de política exterior y de seguridad común,

(sin perjuicio de las atribuciones del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad).

El Presidente del Consejo Europeo **no podrá ejercer mandato nacional alguno**

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

Reuniones del Consejo Europeo

Cada seis meses al menos

Cuatro al año

Dos bajo cada presidencia rotatoria (ahora, Francia), normalmente en Bruselas

Orden del día

- ✓ Definitivo: al inicio
- ✓ Borrador (4 semanas antes: art. 3 Reglamento)

https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/rules_of_procedure_of_the_council_es.pdf

Provisional: cinco días antes (se discute con el Consejo Asuntos Generales)

Conclusiones del Consejo Europeo, 24-25.3.2022

Derecho de la Unión Europea

Tema 3

21 diciembre 2021

I. COVID-19, (ha abordado el empeoramiento de la situación epidemiológica en la UE y las repercusiones de la aparición de ómicron, una nueva variante preocupante. Reitera que la vacunación es de vital importancia en la lucha contra la pandemia

II. GESTIÓN DE CRISIS Y RESILIENCIA

III. SEGURIDAD Y DEFENSA (“Brújula Estratégica”)

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/03/21/a-strategic-compass-for-a-stronger-eu-security-and-defence-in-the-next-decade/>

IV. ASPECTOS EXTERIORES DE LA MIGRACIÓN (“importancia de contar con una política de retorno de la UE”)

V. RELACIONES EXTERIORES

condena enérgicamente la instrumentalización de los migrantes y refugiados por parte del régimen **bielorruso** y la crisis humanitaria que ha originado.

***Polonia y el estado de derecho**

25 marzo 2022

I. AGRESIÓN MILITAR RUSA CONTRA UCRANIA

II. SEGURIDAD Y DEFENSA (autonomía)

III. ENERGÍA (“La Unión Europea eliminará gradualmente, lo antes posible, su **dependencia** de las importaciones de gas, petróleo y carbón rusos, tal como se señala en la Declaración de Versalles”)

IV. CUESTIONES ECONÓMICAS (“reducción de nuestra **dependencia** estratégica en los sectores más críticos, como las materias primas fundamentales, los semiconductores, la sanidad, el ámbito digital y los alimentos, y mediante la aplicación de una política comercial ambiciosa y firme, además del fomento de la inversión.”)

V. COVID-19 (“Ha hecho balance de los avances”)

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

unir

MUCHÍSIMAS GRACIAS

www.unir.net